



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN N° 022-2015 D/FCE

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Bellavista, 05 de agosto del 2015

VISTO:

El documento presentado por el Jurado Evaluador de la Tesis titulada **"FACTORES ASOCIADOS A LOS FLUJOS DE CAPITAL EXTREMOS DESDE Y HACIA PERÚ, 1990-2014"**, presentado por los bachilleres presentados por bachilleres ELIANA GUTIÉRREZ LAU y HANS LAVILLA RUIZ.

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, art. 103° inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la Resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante el cual declara expedito el proyecto de tesis.

Que según art. 25° de la referida resolución indica que "La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres."

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 177 inciso b) y el c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Declarar Expedito para el Desarrollo del Proyecto de Tesis Titulada **"FACTORES ASOCIADOS A LOS FLUJOS DE CAPITAL EXTREMOS DESDE Y HACIA PERÚ, 1990-2014"**, presentado por los bachilleres presentados por bachilleres ELIANA GUTIÉRREZ LAU y HANS LAVILLA RUIZ.
2. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO